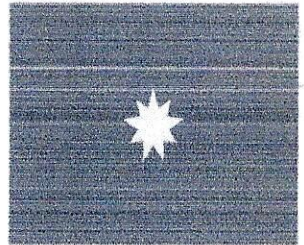




Republica de Colombia
Departamento de Córdoba
Municipio de Planeta Rica
Nit: 800096765-1



LISTA DE CHEQUEO

RELACION DE DOCUMENTOS PARA ANTICIPO		SOPORTES			
CONTRATO N°: SIP-SIP-010-2026					
CONTRATISTA: AVANZADA EVENTOS Y LOGISTICAS SAS					
NIT/C.C: 901676021-4					
N°	NOMBRE DOCUMENTO	PAGO ANTICIPO			
		Carpeta contractua l	TESORER IA verificar forma de pago contrato	N/A	Verific ación
1.	Copia de Acta de Inicio	x	x		
2.	Copia del Certificado Disponibilidad Presupuestal (CDP)		x		
3.	Copia Contrato.		x		
4.	Copia de Certificado Registro Presupuestal (RP)		x		
5.	Relación de personal en caso de haber personal dentro de la ejecución del contrato.				
6.	Copia de Póliza del contrato, Aprobación de Póliza, Recibo pago de Pólizas		x		
7.	Pago de estampilla municipal				
8.	Factura Original a tesorería	x	x		
9.	Copia de RUT Actualizado	x	x		
10.	DECLARACION JURAMENTADA DE SEGURIDAD SOCIAL (Cuando aplique)			x	
11.	Planillas de Seguridad social	x	x		
12.	Copia Certificación Bancaria	x	x		
13.	RECORD DE PUBLICACIÓN EN EL SECOP.				x

Jesús Anaya

Vo. Bo SUPERVISOR DEL CONTRATO

[Signature]

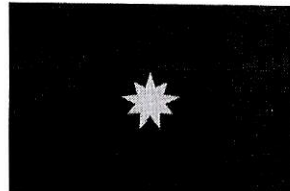
Vo. Bo OFICINA DE CONTRATACION

Calle 18 #10-09 Tel: 7662274, 7662547 Código Postal 233040
Planeta Rica Córdoba Colombia
contactenos@planetarica-cordoba.gov.co





Republica de Colombia
Departamento de Córdoba
Municipio de Planeta Rica
Nit: 800096765-1



ACTA DE INICIO

TIPO DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS
No. DE CONTRATO	SIP-SIP-010-2026
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE PLANETA RICA
CONTRATISTA:	AVANZADA EVENTOS Y LOGISTICAS SAS
No. DE IDENTIFICACION	901676021-4
OBJETO:	SERVICIO LOGISTICO PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA FERIA DE EMPRENDIMIENTO EN EL MARCO DE LA FERIA GANADERA DEL MUNICIPIO DE PLANETA RICA DEPARTAMENTO DE CORDOBA
NÚMERO Y FECHA CDP	000365 DE 13/09/2026
FUENTE DE FINANCIACION:	RECURSOS DEL BALANCE LIBRE DESTINACION
FECHA SUSCRIPCION DEL CONTRATO:	11/09/2026
NUMERO. Y FECHA RP:	000924 DE 11/09/2026
APROBACION DE POLIZA:	RESOLUCION No.177 del 16 de septiembre de 2026
VALOR DE CONTRATO:	\$170.362.160
PLAZO DE EJECUCIÓN:	QUINCE (15) DIAS
SUPERVISOR:	JESUS ANDRES ANAYA HERAZO
FECHA DE INICIO:	16 DE SEPTIEMBRE DE 2026.

En la Secretaría de Infraestructura y Planeación del municipio de Planeta Rica, Departamento de Córdoba, a los 16 días del mes de septiembre del año 2026, y estando vigente el Contrato identificado en el encabezamiento de la presente Acta, se reunieron, el Ingeniero JESUS ANDRES ANAYA HERAZO, secretario de Infraestructura y Planeación, Supervisor y la señora DIANA MARCELA RAMOS MERCADO, representante legal de AVANZADA EVENTOS Y LOGISTICA SAS, Contratista, con el fin de dejar constancia del inicio de las actividades objeto del contrato.

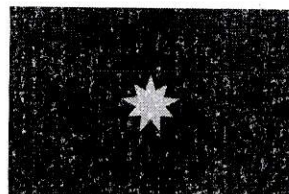
Que por mutuo acuerdo se establece que las notificaciones legales y demás información relacionada con el presente contrato serán enviada a través de los canales de comunicación escrito e informático que se relacionan en el siguiente cuadro, y que por tanto deben permanecer activos durante el periodo comprendido para a la ejecución del contrato.



Calle 18 #10-09 Tel: 7662274, 7662547 Código Postal 233040
Planeta Rica Córdoba Colombia
contactenos@planetarica-cordoba.gov.co



República de Colombia
Departamento de Córdoba
Municipio de Planeta Rica
Nit: 800096765-1



Dirección de Correspondencia: Kr. 14f #44-143 101B California Montería

Nombre y Apellidos	Cargo	N° de teléfono	Correo electrónico
DIANA MARCELA RAMOS MERCADO	Contratista	3215446160	avanzadaeventosylogisticassas@gmail.com

Para constancia de la presente Acta se firma por los que en ella intervinieron,

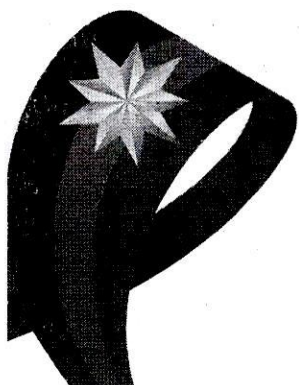
Jesús Anaya

JESUS ANDRES ANAYA HERAZO
Secretario de Infraestructura y Planeación

Diana Marcela Ramos Mercado

DIANA MARCELA RAMOS MERCADO
R/L AVANZADA EVENTOS Y LOGISTICA
SAS
Contratista

Claudia Patricia Osorio Ortiz
Proyectó: Claudia Patricia Osorio Ortiz
Técnico Administrativo.



Calle 18 #10-09 Tel: 7662274, 7662547 Código Postal 233040
Planeta Rica Córdoba Colombia
contactenos@planetarica-cordoba.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CORDOBA
MUNICIPIO DE PLANETA RICA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
000365

Vigencia: 2026 -
Fecha de expedición: 13 de agosto de 2026 BPIN:202600000018045
Tipo de compromiso: CONTRATO
Ordenador del Gasto: RAMON EDUARDO CALLE CADAVID
Solicitante: RAMON EDUARDO CALLE CADAVID
Objeto: SERVICIO LOGISTICO PARA LA ORGANIZACION DE LA FERIA DE EMPRENDIMIENTO EN EL MARCO DE LA FERIA GANADERA DEL MUNICIPIO DE PLANETA RICA - DEPARTAMENTO DE CORDOBA. BPIN: 202600000018045 - PIIP.

Profesional Universitario

HACE CONSTAR:

Que en el PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA ACTUAL VIGENCIA, aparece el (los) siguiente (s) Rubro (s) como se detalla:

2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.3.3.1.00	RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION	170,362,160.00
CPC: 85961	Servicios de organización y asistencia de convenciones			
MGA: 3502019	Servicio de asistencia técnica y acompañamiento productivo y empresarial(3502019			
Total CDP:				\$ 170,362,160.00

*** Este CDP tuvo movimientos y fue modificado en su valor inicial ***

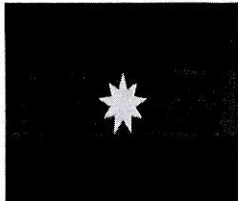
Vigencia	Número	Fecha	Código	Nombre Código	Recurso	CPC	MGA	Valor	Movimiento
2026	000365	11/08/2026	2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.3.3.1.00	85961	3502019	\$ 52.80	REDUCCION

EDUARD JOSE REYES BARRETO
Profesional Universitario





Republica de Colombia
Departamento de Córdoba
Municipio de Planeta Rica
Nit: 800096765-1



CONTRATO DE SERVICIO LOGÍSTICO No. SIP-SIP-010-2026

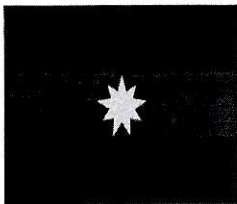
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE PLANETA RICA NIT 800096765-1															
CONTRATISTA	AVANZADA EVENTOS Y LOGÍSTICA S.A.S. NIT: 901676021-4. R.L. DIANA MARCELA RAMOS MERCADO. C.C. 25.773.256 DE MONTERÍA.															
CLÁUSULA PRIMERA - OBJETO	"SERVICIO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA FERIA DE EMPRENDIMIENTO EN EL MARCO DE LA FERIA GANADERA DEL MUNICIPIO DE PLANETA RICA DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA".															
CLÁUSULA SEGUNDA - VALOR	<p>El valor del contrato es la suma de CIENTO SETENTA MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA PESOS M/CTE (\$170.362.160,00) INCLUIDO IVA, costos directos e indirectos.</p> <p>PARÁGRAFO PRIMERO: Que el contrato que se celebrará con ocasión de este proceso se ampara con el Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 000365 de fecha 13 de agosto de 2026, relacionado a continuación:</p> <div><p>001</p><div><p>REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA MUNICIPIO DE PLANETA RICA</p><p>CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 000365</p><p>Vigencia: 2026 - Fecha de expedición: 13 de agosto de 2026 BPIN:202600000018045</p><p>Tipo de compromiso: CONTRATO Ordenador del Gasto: RAMÓN EDUARDO CALLE CADAVID Solicitante: RAMON EDUARDO CALLE CADAVID Objeto: SERVICIO LOGISTICO PARA LA ORGANIZACION DE LA FERIA DE EMPRENDIMIENTO EN EL MARCO DE LA FERIA GANADERA DEL MUNICIPIO DE PLANETA RICA - DEPARTAMENTO DE CORDOBA. BPIN: 202600000018045 - PIIR.</p><p>Profesional Universitario HACE CONSTAR:</p><p>Que en el PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA ACTUAL VIGENCIA, aparece el (los) siguiente (s) Rubro (s) como se detalla:</p><table><tr><td>2.3.2.02.02.008</td><td>Servicios prestados a las empresas y servicios de producción</td><td>1.3.3.1.00</td><td>RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION</td><td>170,362,212,00</td></tr><tr><td>CPC: 89961 MGA: 3902019</td><td>Servicio de organización y asistencia de convenciones Servicio de asistencia técnica y acompañamiento productivo y empresarial3502019</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td colspan="4">Total CDP:</td><td>\$ 170,362,212,00</td></tr></table><p> EDUARDO JOSÉ REYES BARRETO Profesional Universitario</p></div></div>	2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.3.3.1.00	RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION	170,362,212,00	CPC: 89961 MGA: 3902019	Servicio de organización y asistencia de convenciones Servicio de asistencia técnica y acompañamiento productivo y empresarial3502019				Total CDP:				\$ 170,362,212,00
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.3.3.1.00	RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION	170,362,212,00												
CPC: 89961 MGA: 3902019	Servicio de organización y asistencia de convenciones Servicio de asistencia técnica y acompañamiento productivo y empresarial3502019															
Total CDP:				\$ 170,362,212,00												
CLÁUSULA TERCERA – FORMA DE PAGO	<p>El valor del contrato se pagará de la siguiente forma: A UN PAGO ANTICIPADO, DEL 50% del valor del contrato, una vez se hayan cumplidos los requisitos de ejecución y se haya suscrito el acta de inicio. B. UN PAGO FINAL, DEL 50% del valor del contrato una vez culminado el objeto contractual, para lo cual será requerido informe final del contratista con sus respectivos soportes, certificado de cumplido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento de las obligaciones, certificado de entrada a la oficina de almacén del Municipio cuando a ello haya a lugar, la acreditación de los pagos que en materia de salarios y seguridad social, acta de liquidación del contrato y demás a que haya lugar. PARAGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA deberá presentar la afiliación a salud y pensión del contratista y del personal que emplee en la ejecución del objeto contractual en los términos de Ley, al supervisor del contrato, del personal que haya empleado en la ejecución del objeto contractual. PARAGRAFO SEGUNDO: El valor total de este contrato incluye todos los costos y gastos en que tenga que incurrir EL CONTRATISTA, para el cumplimiento de su objeto, por lo cual no habrá lugar a reconocimiento adicional alguno, exceptuando la fuerza mayor y el caso fortuito.</p>															



Calle 18 #10-09 Tel: 7662274, 7662547 Código Postal 233040
Planeta Rica Córdoba Colombia
contactenos@planetarica-cordoba.gov.co



Republica de Colombia
Departamento de Córdoba
Municipio de Planeta Rica
Nit: 800096765-1



CONTRATO DE SERVICIO LOGÍSTICO No. SIP-SIP-010-2026

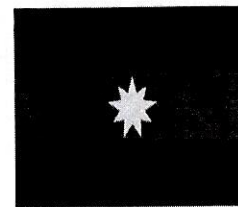
	<p>NOTA: El Municipio no se responsabilizará por la demora presentada en el pago al CONTRATISTA, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirve de soporte para el trámite y previa recepción de los elementos a satisfacción por parte del contratista o no se ajusta a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato. El termino para el pago solo empezara a contratarse desde la fecha en que se presenten en debida forma y adjuntándola totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.</p>
<p>CLÁUSULA CUARTA - PLAZO</p>	<p>El plazo de ejecución del contrato que llegare a celebrarse es de QUINCE (15) DÍAS contados a partir del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución</p>
<p>CLÁUSULA QUINTA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</p>	<p>1. Garantizar la logística necesaria para llevar a cabo la feria del emprendimiento en el marco de la Feria de la Ganadería en el Municipio de Planeta Rica, de acuerdo con las especificaciones contenidas en el numeral 2.3 del estudio previo.</p> <p>Para evidenciar esta obligación se deberá allegar con el informe lo siguiente: A. Diez (10) fotografías a color donde se evidencie los elementos solicitados. B. Un video filmico que dé cuenta de la organización logística de la feria del emprendimiento. C. Listado de los emprendedores participantes, identificado con nombre, cédula de ciudadanía, tipo de emprendimiento.</p> <p>2. Ejecutar el objeto del contrato de forma idónea y oportuna.</p> <p>3. Hacer la sustitución de los bienes cuando estos no cumplan con lo solicitado por la entidad o cuando presente imperfecciones que impidan el uso adecuado de los ismos y en general cuando no se ajusten a las especificaciones técnicas requeridas por la entidad.</p> <p>4. Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato imparta el municipio y de manera general obrará con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.</p> <p>5. Constituir las garantías pactadas.</p> <p>6. Realizar el informe de ejecución final, de acuerdo con lo pactado con el supervisor del contrato, dando estricto cumplimiento a las especificaciones técnicas del proyecto.</p> <p>7. Suscribir la correspondiente acta de inicio y la correspondiente acta de liquidación.</p> <p>8. Pagar la seguridad social y acreditarla durante la ejecución del contrato, de acuerdo con los lineamientos fijados por la Ley y el Ministerio de Protección Social hasta que entre en vigencia el Decreto 1273 de 2018 que obliga a las entidades públicas a hacer las deducciones directamente.</p> <p>9. Presentar las facturas y/o cuentas de cobro para la generación del pago por el cumplimiento del suministro, anexando los comprobantes de afiliación y pago de la correspondiente a seguridad social y parafiscales.</p> <p>10. Informar oportunamente a la entidad estatal contratante toda novedad derivada del contrato.</p>
<p>CLÁUSULA SEXTA - OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO</p>	<p>EL MUNICIPIO SE OBLIGA A:</p> <p>1. Ejercer el respectivo control de ejecución y supervisión del Contrato.</p> <p>2. Recibir de parte del CONTRATISTA los informes relacionados con la ejecución del contrato.</p> <p>3. Expedir el cumplido correspondiente.</p> <p>4. Suscribir con el CONTRATISTA las actas de iniciación, recibo y liquidación.</p> <p>5. Cancelar el valor del presente contrato, en la forma prevista en los presentes estudios previos.</p> <p>6. Adelantar las gestiones necesarias para hacer efectiva la garantía constituida por el contratista si a ello hubiere lugar.</p> <p>7. Requerir al contratista para que adopte las medidas pertinentes cuando surjan faltas en el cumplimiento del contrato.</p>
<p>CLÁUSULA SÉPTIMA - SUPERVISIÓN DEL CONTRATO</p>	<p>La supervisión de la ejecución del objeto contractual será ejercida por el SECRETARIO DE PLANEACION DEL MUNICIPIO DE PLANETA RICA o el profesional que sea designado para ello, funcionario que vigilará el cumplimiento de las obligaciones emanadas del mismo, verificará el cabal cumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATISTA y vigilará la correcta ejecución técnica, administrativa y financiera del contrato.</p> <p>El supervisor ejercerá, en nombre de EL MUNICIPIO, un control integral sobre el contrato, para lo cual podrá, en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de</p>



Calle 18 #10-09 Tel: 7662274, 7662547 Código Postal 233040
Planeta Rica Córdoba Colombia
contactenos@planetarica-cordoba.gov.co



Republica de Colombia
Departamento de Córdoba
Municipio de Planeta Rica
Nit: 800096765-1



CONTRATO DE SERVICIO LOGÍSTICO No. SIP-SIP-010-2026

medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, todas las condiciones existentes al momento de la celebración del contrato.

Además de las actividades generales antes mencionadas, el supervisor apoyará, asistirá y asesorará al Municipio en todos los asuntos que se susciten durante la ejecución del contrato.

El supervisor está facultado para revisar todos los documentos del contrato.

El contratista deberá acatar las órdenes que le imparta por escrito el supervisor; no obstante, si no estuviere de acuerdo con las mismas así deberá manifestarlo por escrito al interventor, antes de proceder a ejecutarlas.

El supervisor tendrá a su cargo: a) Velar por el cabal cumplimiento del objeto del contrato; b) Facilitar los medios necesarios para el buen desarrollo del contrato; c) Dar el visto bueno a los informes que sobre la ejecución del mismo presente el contratista; d) Requerir al contratista sobre el cumplimiento y obligaciones en los términos estipulados en el contrato, en los términos de referencia y en su propuesta; e) Informar a la Entidad, respecto a las demoras o incumplimiento de las obligaciones del contratista; f) Solicitar la suscripción de contratos adicionales, prórrogas o modificatorios, previa la debida y detallada sustentación; g) En caso que se presenten situaciones en que se requieran conceptos jurídicos especializados, de los cuales no tenga el suficiente conocimiento, así lo hará saber a la Oficina Asesora Jurídica de la Alcaldía, con miras a lograr la mejor decisión para las partes; h) Estudiar las situaciones particulares e imprevistas que se presenten en desarrollo del contrato, conceptuar sobre su desarrollo general y los requerimientos para su mejor ejecución, manteniendo siempre el equilibrio contractual; i) Proyectar y tramitar el acta de liquidación final del contrato; j) Revisar y aprobar la cuenta que presente el contratista de acuerdo con lo estipulado en este contrato; k) Verificar que el contratista cumpla con la obligación establecida en el contrato en cuanto a su obligación de AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL previsto en la Ley 100 de 1993; l) Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato e inherentes al cumplimiento de su objeto. **PARÁGRAFO PRIMERO:** De conformidad con la ley 80 de 1993, el supervisor será responsable por sus acciones y omisiones dentro de la actividad contractual. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El acta de liquidación será suscrita por las partes contratantes, si a ello hubiere lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO TERCERO – LIMITACIONES DEL SUPERVISOR:** El Supervisor no estará facultado, en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en el presente contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por los representantes legales de las partes, mediante la suscripción de modificaciones al contrato principal.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, deberán otorgarse las siguientes garantías:

**CLÁUSULA OCTAVA
GARANTÍAS CONTRACTUALES**

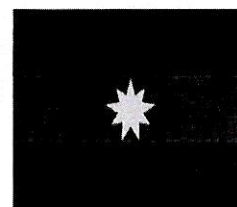
CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN		
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.		
Asegurado/beneficiario	Municipio de planeta rica		
Amparos, vigencia y valores asegurados	AMPARO	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO
	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE LE IMPONGAN	VIGENCIA IGUAL A LA DURACIÓN DE ESTE Y SEIS (6) MESES MÁS.	DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL CONTRATO
	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES:	VIGENCIA IGUAL A LA DURACIÓN DE ESTE Y SEIS (6) MESES MÁS.	DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL CONTRATO.
	CALIDAD DEL SERVICIO:	VIGENCIA IGUAL A LA DURACIÓN DE ESTE Y SEIS (6) MESES MÁS	DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL CONTRATO.
Tomador	DEVOLUCIÓN DEL PAGO ANTICIPADO:	DEBE ESTAR VIGENTE HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.	CIEN POR CIENTO (100%) DEL MONTANTO PAGADO DE FORMA ANTICIPADA, YA SEA EN DINERO O EN ESPECIE
	<ul style="list-style-type: none"> Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. 		



Calle 18 #10-09 Tel: 7662274, 7662547 Código Postal 233040
Planeta Rica Córdoba Colombia
contactenos@planetarica-cordoba.gov.co



Republica de Colombia
Departamento de Córdoba
Municipio de Planeta Rica
Nit: 800096765-1



CONTRATO DE SERVICIO LOGÍSTICO No. SIP-SIP-010-2026

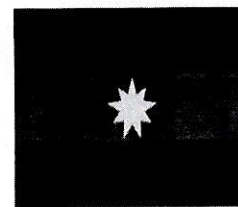
Información necesaria dentro de la póliza	<ul style="list-style-type: none">Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.																		
	<ul style="list-style-type: none">Número y año del contratoObjeto del contratoFirma del representante legal del ContratistaEn caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor.Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421																		
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL																			
El contratista deberá contratar un seguro que ampare la responsabilidad civil extracontractual de la Entidad con las siguientes características:																			
<table><tr><th>CARACTERÍSTICA</th><th>CONDICIÓN</th></tr><tr><td>Clase</td><td>Contrato de seguro contenido en una póliza</td></tr><tr><td>Asegurados</td><td>MUNICIPIO DE PLANETA RICA, IDENTIFICADO CON NIT. NO 800.096.765-1</td></tr><tr><td>Tomador</td><td><ul style="list-style-type: none">Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.</td></tr><tr><td>Valor</td><td>Doscientos (200) SMMLV La vigencia de esta garantía deberá ser igual al período de ejecución del contrato.</td></tr><tr><td>Vigencia</td><td>Igual al período de ejecución del contrato.</td></tr><tr><td>Beneficiarios</td><td>MUNICIPIO DE PLANETA RICA y el Contratista</td></tr><tr><td>Amparos</td><td>Responsabilidad Civil Extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.</td></tr><tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td><ul style="list-style-type: none">Número y año del contratoObjeto del contratoFirma del representante legal del contratistaEn caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421</td></tr></table>		CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN	Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza	Asegurados	MUNICIPIO DE PLANETA RICA, IDENTIFICADO CON NIT. NO 800.096.765-1	Tomador	<ul style="list-style-type: none">Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.	Valor	Doscientos (200) SMMLV La vigencia de esta garantía deberá ser igual al período de ejecución del contrato.	Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.	Beneficiarios	MUNICIPIO DE PLANETA RICA y el Contratista	Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.	Información necesaria dentro de la póliza	<ul style="list-style-type: none">Número y año del contratoObjeto del contratoFirma del representante legal del contratistaEn caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421
CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN																		
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza																		
Asegurados	MUNICIPIO DE PLANETA RICA, IDENTIFICADO CON NIT. NO 800.096.765-1																		
Tomador	<ul style="list-style-type: none">Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.																		
Valor	Doscientos (200) SMMLV La vigencia de esta garantía deberá ser igual al período de ejecución del contrato.																		
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.																		
Beneficiarios	MUNICIPIO DE PLANETA RICA y el Contratista																		
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.																		
Información necesaria dentro de la póliza	<ul style="list-style-type: none">Número y año del contratoObjeto del contratoFirma del representante legal del contratistaEn caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421																		
CLÁUSULA NOVENA INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL	Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento del contrato que hicieren necesaria la interpretación, modificación y terminación unilateral de éste, se dará aplicación a lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993.																		
CLÁUSULA DÉCIMA - INDEMNIDAD	El contratista se obliga a mantener indemne al Municipio de cualquier reclamación PROVENIENTES DE TERCEROS QUE TENGAN COMO CAUSA SUS ACTUACIONES.																		
CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA - TERMINACIÓN BILATERAL	Las partes podrán declarar la terminación bilateral del presente contrato por causas de fuerza mayor, caso fortuito, por interés público o conveniencia de las partes, casos en los cuales se procederá a terminar y liquidar el contrato en el estado en que se encuentre, sin lugar a reclamaciones de perjuicios por el contratista y renunciando éste a toda acción judicial contra.																		
CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA - CESIONES Y SUBCONTRATOS	Este contrato se celebra en consideración a la calidad del contratista y por lo tanto éste no podrá ceder el contrato ni subcontratar a persona alguna, sin previa autorización escrita del municipio pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización. si la persona a la cual se le va a ceder el contrato es extranjera debe renunciar a la reclamación diplomática. la celebración de subcontratos no																		



Calle 18 #10-09 Tel: 7662274, 7662547 Código Postal 233040
Planeta Rica Córdoba Colombia
contactenos@planetarica-cordoba.gov.co



Republica de Colombia
Departamento de Córdoba
Municipio de Planeta Rica
Nit: 800096765-1



CONTRATO DE SERVICIO LOGÍSTICO No. SIP-SIP-010-2026

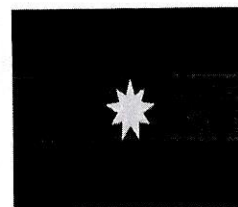
	relevará al contratista de las responsabilidades que asume en virtud del contrato. el municipio no adquirirá relación alguna con los subcontratistas.
CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA - MULTAS	En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por el contratista , el municipio impondrá multas, de la siguiente manera: a) multas por mora en los plazos establecidos para el cumplimiento de las obligaciones: si el contratista incumple los plazos establecidos para el cumplimiento de las obligaciones en las fechas que se acuerden, deberá pagar a el municipio , por cada día calendario de retraso, el 0.5% del valor del contrato, sin que en total estas multas sobrepase el 10% del valor del contrato; b) multas por incumplimiento parcial: si durante la ejecución del contrato el contratista incumple alguna otra u otras de las obligaciones contractuales, el municipio le impondrá multas equivalentes al 0.5% del valor del contrato por cada obligación incumplida, sin que el total de estas multas sobrepase el diez por ciento (10%) del valor total de mismo. el contratista autoriza a el d municipio para descontar y tomar el valor de las multas de que tratan los literales anteriores, una vez en firme la resolución que las impone, de cualquier suma que le adeude el municipio , sin perjuicio de que las haga efectivas conforme a la ley. el pago o la deducción de dichas multas no exoneran a el contratista de la obligación de cumplir con el objeto del contrato, ni de las demás obligaciones y responsabilidades que emanen del mismo. parágrafo: para su imposición se seguirá el procedimiento establecido en la ley 1474 de 2011 o la norma que lo adicione, modifique, derogue o sustituya.
CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA - CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	Se fija como cláusula penal pecuniaria la suma equivalente hasta el diez por ciento (10%) del valor total del contrato, independientemente de la indemnización plena de los perjuicios a que hubiere lugar, en caso de incumplimiento parcial o total del contrato por parte de el contratista , la cual pagará a el municipio sin necesidad de requerimiento judicial, en un término no mayor de veinte (20) días a partir de la fecha en que se declare el incumplimiento. para hacerla efectiva se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, en los manuales de contratación, de supervisión e interventoría y demás documentos que regulen el procedimiento en el municipio .
CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS	Las partes buscarán solucionar en forma ágil y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual, mediante la conciliación, transacción y demás mecanismos alternativos de solución de conflictos que las partes acuerden según los procedimientos establecidos por la ley.
CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA - CADUCIDAD	EL MUNICIPIO , previo requerimiento por escrito al contratista , declarará la caducidad del presente contrato, cuando se presente incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista , que afecten de manera grave y directa su ejecución y amenace con su paralización. Igualmente la declarará, cuando el contratista incumpla la obligación prevista en el numeral 5º del artículo 5º de la ley 80 de 1.993
CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA - DE LA REVISIÓN DE PRECIOS	En caso de romperse la ecuación contractual por cambios o alteraciones en las condiciones iniciales del contrato, el municipio podrá, efectuar una revisión de precios mediante acta suscrita, en la que se incluirán cuantía y condiciones de pago acordadas.
CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA - PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN	Este contrato quedará perfeccionado con la suscripción de las partes y requerirá para dar inicio a su ejecución de la correspondiente presentación y aprobación de las garantías, la expedición del respectivo registro presupuestal y demás requisitos exigidos por el municipio .
CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA - IMPUESTOS	EL CONTRATISTA se obliga a pagar las estampillas y demás impuestos a que haya lugar en virtud del presente contrato.
CLÁUSULA VIGÉSIMA - LIQUIDACIÓN	El presente contrato se liquidará de conformidad con lo previsto en la ley 1150 de 2007. PARÁGRAFO: los recursos sin ejecutar serán reintegrados al municipio .
CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA - ASIGNACIÓN DE RIESGOS	El contratista y el municipio asumen los riesgos en la ejecución del contrato establecidos en la matriz de riesgos respectiva la cual se encuentra en los documentos del proceso y hace parte integral de este contrato.
CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA - SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	De conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, para la suscripción del presente contrato, en la presentación de cada cuenta de cobro y para la realización de cada pago derivado del contrato, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensión y riesgos profesionales, así como los aportes parafiscales al Sena, ICBF, y cajas de compensación familiar cuando haya lugar a ello.
CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la aceptación del presente contrato, que no se haya incurrido en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución y la Ley (Art. 8 de la Ley 80 de 1993 y Ley 610 de 2000). Ni cursa en su contra procesos por inasistencia alimentaria.



Calle 18 #10-09 Tel: 7662274, 7662547 Código Postal 233040
Planeta Rica Córdoba Colombia
contactenos@planetarica-cordoba.gov.co



Republica de Colombia
Departamento de Córdoba
Municipio de Planeta Rica
Nit: 800096765-1



CONTRATO DE SERVICIO LOGÍSTICO No. SIP-SIP-010-2026

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA - EXCLUSIÓN Y LABORAL PRESTACIONAL	De conformidad con lo previsto en el numeral 3° del artículo 32 de la ley 80 de 1993, este contrato en ningún caso generará relación laboral ni prestaciones sociales, entre el Municipio y el contratista o sus empleados
CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA - DOMICILIO CONTRACTUAL	Las partes acuerdan como domicilio contractual, para los efectos legales a que hubiere lugar, el Municipio de Planeta Rica.

Proyectó: ARRAZOLA ABOGADOS ASOCIADOS Y CONSULTORES S.A.S



Calle 18 #10-09 Tel: 7662274, 7662547 Código Postal 233040
Planeta Rica Córdoba Colombia
contactenos@planetarica-cordoba.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CORDOBA
MUNICIPIO DE PLANETA RICA

CERTIFICACION DE REGISTRO PRESUPUESTAL

000924

Vigencia: 2026 -

Fecha de expedición: 11 de septiembre de 2026

BPIN:202600000018045

Tipo de compromiso: CONTRATO

Número Documento: SIP-010-2026

Beneficiario: 901676021 - AVANZADA EVENTOS Y LOGISTICA SAS

Objeto: CONTRATO # SIP-010-2026, SERVICIO LOGISTICO PARA LA ORGANIZACION DE LA FERIA DE EMPRENDIMIENTO EN EL MARCO DE LA FERIA GANADERA DEL MUNICIPIO DE PLANETA RICA - DEPARTAMENTO DE CORDOBA. BPIN: 202600000018045 - PIIR. PLAZO: 15 DIAS.

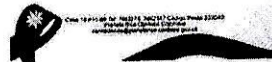
Profesional Universitario

CERTIFICA:

Que en el PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA ACTUAL VIGENCIA, existe apropiación presupuestal de gastos disponible como se detalla:

Código	Descripción	Código	Descripción	Valor
2.3.2.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.3.3.1.00	RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION	170,362,160.00
CPC: 85961	Servicios de organizacion y asistencia de convenciones			
MGA: 3502019	Servicio de asistencia tecnica y acompañamiento productivo y empresarial3502019			
Total RP:				\$ 170,362,160.00


EDUARD JOSE REYES BARRETO
Profesional Universitario





Republica de Colombia
Departamento de Córdoba
Municipio de Planeta Rica
Nit: 800096765-1



SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION N° 177 DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2026.

"POR LA CUAL SE APRUEBA UNA GARANTIA, EN VIRTUD DEL DECRETO No 1082 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN N° 005 DEL 2 DE ENERO DE 2024"

CONSTANCIA DE ESTUDIO Y APROBACION DE LA POLIZA DE GARANTIA (UNICA DEL ANEXO Y/O CERTIFICADO DE MODIFICACION)			
COMPANIA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A. NIT. 860.009.578-6		Póliza No.: Fecha: Póliza RC Fecha:	53-46-101025816 Anexo 0 16/09/2026 53-54-101003897 Anexo 0 16/09/2026
x	CONTRATO	No.: SIP-SIP-010-2026	
NOMBRE DEL CONTRATISTA: AVANZADA EVENTOS Y LOGISTICA S.A.S.			
OBJETO DEL CONTRATO: SERVICIO LOGISTICO PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA FERIA DE EMPRENDIMIENTO EN EL MARCO DE LA FERIA GANADERA DEL MUNICIPIO DE PLANETA RICA DEPARTAMENTO DE CORDOBA.			
FECHA FIRMA DEL CONTRATO		DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	
		Número y fecha	Valor
11/09/2026		No.000365 del 13/09/2026	\$170.362.212,00
VALOR INICIAL		REGISTRO PRESUPUESTAL	
		Número y fecha	Valor
\$170.362.160,00		No. 000924 del 11/09/2026	\$170.362.160,00
VALOR TOTAL CONTRATO:		\$170.362.160,00	

AMPAROS:

PACTADOS			POLIZA			
RIESGO	%	CONDICIONES	VALOR	VIGENCIA	DESDE	HASTA
Cumplimiento General	10	Contrato SIP-SIP-010-2026 Acta de inicio	\$17.036.216,00	Vigencia igual a la duración del mismo y seis (6) meses más	11/09/2026	31/03/2027
Calidad del servicio	10	Contrato SIP-SIP-010-2026 Acta de inicio	\$17.036.216,00	Vigencia igual a la duración del mismo y seis (6) meses más.	11/09/2026	31/03/2027
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10	Contrato SIP-SIP-010-2026 Acta de inicio	\$17.036.216,00	Vigencia igual a la duración del mismo y seis (6) meses más.	11/09/2026	31/03/2027
Devolución del pago anticipado	100	Contrato SIP-SIP-010-2026 Acta de inicio	\$85.181.080,00	Hasta la liquidación del contrato.	11/09/2026	31/03/2027
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMLMV	Contrato SIP-SIP-010-2026 Acta de inicio	\$350.181.000,00	Igual al periodo de ejecución del contrato	11/09/2026	30/09/2026

Revisado el documento se encuentra que, la póliza de garantía constituida por el contratista, se ajusta a los requerimientos del contrato, en consecuencia, se aprueba hoy a los 16 días de septiembre de 2026.

ANA MARIA VERGARA SANCHEZ
SECRETARIA GENERAL



Calle 18 #10-09 Tel: 7662274, 7662547 Código Postal 233040
Planeta Rica Córdoba Colombia
contactenos@planetarica-cordoba.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CORDOBA
MUNICIPIO DE PLANETA RICA

Recibo de Caja No. 011619

Vigencia: 2026
Fecha: 15/09/2026 Fecha Consignación: 15/09/2026
Tipo Ingreso: Solo Consignación Documento: 15/9/2026
Recibido de: 901676021 - AVANZADA EVENTOS Y LOGISTICA SAS
Cuenta Banco: 156200105989
Descripción: CONT SIP-010-2026

DESCRIPCION PRESUPUESTAL				
Código	Descripción Código	Rec.	Descripción Recurso	Valor
1.1.01.02.300.55	Estampilla pro cultura	1.2.3.1.19	ESTAMPILLAS	805,811.00
Total Recibo:				\$ 805,811.00

Usuario: Jorge Terminal: SH-APOYO Fecha Proceso: 17/09/2026 10:03:45:64
Desarrollado por BPS-Soft Ltda.



AVANZADA EVENTOS Y LOGISTICA SAS
NIT 901.676.021-4
CRA 14 F 1 44 143 OF 101
Tel: (604) 3144136735
Montería - Colombia
avanzada.eventosylogisticassas@gmail.com



Factura electrónica de venta
No. FE 46

Señores	MUNICIPIO DE PLANETA RICA		
NIT	800.096.765-1	Teléfono	(604) 604766604
Dirección	CI 18 10 09 Palacio Municipal	Ciudad	Planeta Rica - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	18/09/2026, 17:04
Expedición	18/09/2026, 17:13
Vencimiento	18/10/2026

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Valor Impto.Cargo	Vr. Bruto	Vr. Total
1	Infraestructura y Montaje Logístico. Incluye: Carpa pabellón, stands modulares, polisombra, sillas, mesas y ventiladores industriales	1.00	46,157,983.19	19 %	8,770,016.81	46,157,983.19	54,928,000.00
2	Servicios de Alimentación y Catering refrigerios para participantes	1.00	987,629.63	8 %	79,010.37	987,629.63	1,066,640.00
3	Estaciones de agua potable	1.00	2,800,000.00	0 %	0.00	2,800,000.00	2,800,000.00
4	Servicios de Formación y Producción Artística Incluye: Capacitación profesional en técnicas de ventas y presentación de agrupación musical/orquesta	1.00	4,500,000.00	0 %	0.00	4,500,000.00	4,500,000.00
5	Producción Audiovisual, Eléctrica y Efectos Especiales Incluye: Red eléctrica temporal para carpas, sonido activo, iluminación robótica, cámara de humo y micrófonos	1.00	8,024,369.75	19 %	1,524,630.25	8,024,369.75	9,549,000.00
6	Servicios Publicitarios, Producción Gráfica y Merchandising. Incluye: Banners, habladores esquineros, escarapelas, certificados en propalcote, gorras bordadas, agendas pasta dura, camisetas estampadas y lapiceros	1.00	10,367,596.64	19 %	1,969,843.36	10,367,596.64	12,337,440.00

Total items: 6

Valor en Letras:

Ochenta y cinco millones ciento ochenta y un mil ochenta pesos m/cte

Forma de pago:

Crédito

Medio de pago:

Otro - Clientes Nacionales - Cuota No. 001 vence el 2026-10-18 por \$ 85,181,080.00

Observaciones:

PAGO ANTICIPADO 50% DEL CONTRATO No. SIP-SIP-010-2026 , QUE TIENE POR OBEJETO: "SERVICIO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA FERIA DE EMPRENDIMIENTO EN EL MARCO DE LA FERIA GANADERA DEL MUNICIPIO DE PLANETA RICA DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA"

Total Bruto	72,837,579.21
IVA 19%	12,264,490.42
Impoconsumo 8%	79,010.37
Total a Pagar	85,181,080.00

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Sijgo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Sijgo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764107411191 aprobado en 20260318 prefijo FE desde el número 32 al 500 Vigencia: 12 Meses

- Actividad Económica 8230 Organización de convenciones y eventos comerciales Tarifa
CUFE: fde1c453433a2418b9adfe9bf8f44a55836aea444db49056b994fc97f6ca43799158706e3a42023b9422fb4d4a799321

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto ☐ 0 ☒ 2 Actualización			4. Número de formulario 141249275294		
			 (415)7707212489984(8020) 000014124927529 4		
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 6 7 6 0 2 1		4	Impuestos y Aduanas de Montería		2
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente		25. Tipo de documento		26. Número de identificación	
Persona jurídica		1			
Lugar de expedición		28. País		29. Departamento	
				30. Ciudad/Municipio	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre	
				34. Otros nombres	
35. Razón social AVANZADA EVENTOS Y LOGISTICA S.A.S					
36. Nombre comercial					
37. Sigla					
UBICACIÓN					
38. País		39. Departamento		40. Ciudad/Municipio	
COLOMBIA		1 6 9 Córdoba		2 3 0 0 1 Montería	
41. Dirección principal DG 18 32 4 BRR EDMUNDO LOPEZ					
42. Correo electrónico avanzada.eventosylogisticassas@gmail.com					
43. Código postal		44. Teléfono		45. Teléfono 2	
		3 2 1 5 4 4 6 1 6 0		3 2 4 3 3 3 7..2 5 8	
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código		47. Fecha inicio actividad		48. Código	
49. Fecha inicio actividad		50. Código		51. Código	
1 8 2 3 0		2 0 2 3 0 1 2 7		5 6 2 9 7 7 3 0	
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código					
05- Impto. renta y compl. régimen ordinal					
07- Retención en la fuente a título de renta					
14- Informante de exogena					
42- Obligado a llevar contabilidad					
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA					
52 - Facturador electrónico					
55 - Informante de Beneficiarios Finales					
Usuarios aduaneros			Exportadores		
54. Código			55. Forma		
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10			56. Tipo		
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20			Servicio		
			57. Modo		
			58. CPC		
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos		60. No. de Folios:		61. Fecha	
SI ☒ NO ☐		1 4		2026-05-26 / 09:16:24AM	
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.			Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.		
Firma del solicitante:			Firma autorizada:		
			984. Nombre CASTELLON BELTRAN DAVID ELIAS		
			985. Cargo Gestor I		

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141249275294

(415)7707212489984(8020) 000014124927529 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 1 6 7 6 0 2 1 4

Impuestos y Aduanas de Montería

1 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

63. Formas asociativas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

65. Fondos

66. Cooperativas

67. Sociedades y organismos extranjeros

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

70. Beneficio

2

1 2

1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento

1. Constitución

2. Reforma

71. Clase

72. Número

73. Fecha

74. Número de notaría

75. Entidad de registro

76. Fecha de registro

77. No. Matricula mercantil

78. Departamento

79. Ciudad/Municipio

82. Nacional

83. Nacional público

84. Nacional privado

85. Extranjero

86. Extranjero público

87. Extranjero privado

0 4

0 1

0 3

2 0 2 3 0 1 1 6

2 0 2 3 0 1 2 7

2 0 3 9 4 1

2 3

2 2

0 1

0 3

2 0 2 4 1 2 1 0

2 0 2 5 0 6 0 9

2 0 3 9 4 1

2 3

2 2

1 0 0 %

0 . 0 %

1 0 0 . 0 %

0 %

0 . 0 %

0 . 0 %

Vigencia

80. Desde

81. Hasta

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Superintendencia de Sociedades

5

Estado y Beneficio

Item

89. Estado actual

90. Fecha cambio de estado

91. Número de Identificación Tributaria (NIT)

92. DV

1

8 1

2 0 2 3 0 1 2 7

2

3

4

5

Vinculación económica

93. Vinculación económica

94. Nombre del grupo económico y/o empresarial

95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante

96. DV.

1

ANA LUCIA ALVAREZ FUENTES

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior

171. País

172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Representación		001	
Espacio reservado para la DIAN		4. Número de formulario		Página 3 de 4 Hoja 3	
				(415)7707212489984(8020) 000014124927529 4	
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional	
9 0 1 6 7 6 0 2 1		4		Impuestos y Aduanas de Montería	
14. Buzón electrónico					
Representación					
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
REPRS LEGAL PRIN		1 8		2 0 2 6 0 3 2 8	
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
Cédula de Ciudadaní 1 3		2 5 7 7 3 2 5 6			
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
RAMOS		MERCADO		DIANA	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		107. Otros nombres	
				MARCELA	
110. Razón social representante legal					
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		107. Otros nombres	
110. Razón social representante legal					
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		107. Otros nombres	
110. Razón social representante legal					
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		107. Otros nombres	
110. Razón social representante legal					
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		107. Otros nombres	
110. Razón social representante legal					

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141249275294

(415)7707212489984(8020) 000014124927529 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Montería

14. Buzón electrónico

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento
Establecimiento de comerci 0 2

161. Actividad económica
Organización de convenciones y eventos comerciales 18 2 3 0

162. Nombre del establecimiento
AVANZADA EVENTOS Y LOGÍSTICA

163. Departamento
Córdoba 2 3

164. Ciudad/Municipio
Montería 0 0 1

165. Dirección
DG 18 32 4 BRR EDMUNDO LOPEZ

166. Número de matrícula mercantil
2 3 3 0 9 4

167. Fecha de la matrícula mercantil
2 0 2 6 0 3 2 5

168. Teléfono
3 2 1 5 4 4 6 1 6 0

169. Fecha de cierre

160. Tipo de establecimiento

161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento

164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil

167. Fecha de la matrícula mercantil

168. Teléfono

169. Fecha de cierre

160. Tipo de establecimiento

161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento

164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil

167. Fecha de la matrícula mercantil

168. Teléfono

169. Fecha de cierre

Fecha generación documento PDF: 17-09-2026 03:43:17PM

Identificación

dv

Razon Social

Clase Aportante

Dirección

Ciudad-Departamento

Teléfono

Exonerado SENA e ICBF

Identificación

4

AVANZADA EVENTOS Y LOGISTICA SAS

A - 200 O MAS COTIZANTES

01

CR 1 63 12

MONTERIA-CORDOBA

3144136735

SI

Periodo

Clave

Pago

Planilla

Planilla

Limite

Pago

Dias Mora

Valor

2026-08

665504750

951245107

E

2026/09/04

2026/09/18

BANCOLOMBIA

\$1,404,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	
1	CC 25773256	RAMOS MERCADO DIANA MARCELA	25-14	30	\$1,750,905	\$280,200	ESS007	30	\$1,750,905	\$70,100	CCF16	30	\$1,750,905	\$70,100	14-23	30	\$1,750,905	\$42,700	30		\$0	\$0	
2	CC 1067935065	TAMAYO HURTADO LUISA PAOLA	25-14	30	\$1,750,905	\$280,200	EP5002	30	\$1,750,905	\$70,100	CCF16	30	\$1,750,905	\$70,100	14-23	30	\$1,750,905	\$42,700	30		\$0	\$0	
3	CC 35016482	TORRES BURGOS HONORIO MARIA	25-14	30	\$1,750,905	\$280,200	EP5002	30	\$1,750,905	\$70,100	CCF16	30	\$1,750,905	\$70,100	14-23	30	\$1,750,905	\$42,700	30		\$0	\$0	
Total Afiliados(3)									\$5,252,715	\$840,600				\$5,252,715	\$210,300			\$5,252,715	\$128,100			\$0	



Resumen General de Pago

RESUMEN DE PAGO					VALOR A PAGAR	
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	SALDOS E INCAPACIDADES
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)						
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	3	\$840,600	\$0
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)						
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	3	\$128,100	\$0
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				3	\$210,300	\$0
COMFACOR						
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)	CCF16	891,080,005	1	3	\$210,300	\$0
MUTUAL SER						
	ESSC07	806,008,394	7	1	\$70,100	\$0
SALUD TOTAL						
	EPS002	800,130,907	4	2	\$140,200	\$0
TOTAL					\$1,389,300	\$0
						\$1,404,000

Certificación Bancaria

Lunes, 24 de agosto de 2026

Señores:
A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que **AVANZADA EVENTOS Y LOGISTICA SAS** identificado(a) con NIT. **901676021** a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
Cuenta Corriente	569-000076-32	2024/06/19	Activa

*Importante: Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57- 4) 510 90 00 - Bogotá - Local (57- 1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57- 5) 361 88 88 - Cali - Local: (57- 2) 554 05 05 - Resto país 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA


Santiago Valencia Calderón
Líder Área de Conocimiento Autoservicios

 **Bancolombia**